

ESQUEMA DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN LAS SECCIONES LINGÜÍSTICAS Y BILINGÜES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL CURSO 2009/2010

Objeto.

Convocar concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de los puestos vacantes:

-en las secciones lingüísticas de los IES dependientes de la Comunidad de Castilla y León, en el idioma inglés, y en las especialidades de Geografía e Historia y Biología y Geología, en los que se impartirá el currículo integrado suscrito entre el MEC y The British Council, y

-en las secciones bilingües de los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, en los idiomas inglés, francés y alemán y en las especialidades siguientes:

- Para el Cuerpo de Maestros:
Habilitación en el idioma correspondiente.
- Para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria:
 - Filosofía
 - Geografía e Historia
 - Matemáticas
 - Física y Química
 - Biología y Geología
 - Dibujo
 - Música
 - Educación Física
 - Tecnología

Participantes.

Los funcionarios en servicio activo, salvo los que soliciten prórroga, que deseen participar deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al Cuerpo de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria o Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- b) Para Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, ser titular de alguna de las especialidades señaladas, según se trate de provisión de puestos en las secciones lingüísticas de los IES de la Comunidad de Castilla y León o en las secciones bilingües de centros docentes públicos, respectivamente.
Asimismo, el personal de los Cuerpos antes mencionados de las especialidades de inglés, o, en su caso, francés, podrá participar en esta convocatoria para impartir otra especialidad de su Cuerpo de entre las relacionadas, debiendo aportar la correspondiente documentación acreditativa de la titulación oportuna.
- c) Poseer alguna de las titulaciones acreditativas del nivel de competencia lingüística en el idioma correspondiente.
- d) No tener concedida para el curso 2009/2010 licencia por estudios, adscripción a una plaza docente en el exterior o comisión de servicios, incluidas las derivadas de la Resolución de 10 de junio de 2008, salvo lo dispuesto para quienes soliciten prórroga.

Todos los requisitos enumerados anteriormente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d), deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Quienes actualmente estén desempeñando en comisión de servicios puestos de estas características derivados de la adjudicación definitiva del concurso de méritos convocado por la Resolución de 10 de junio de 2008, y con el objeto de garantizar la continuidad pedagógica al alumnado, podrán solicitar la correspondiente prórroga de la comisión de servicios concedida, para desempeñar el mismo puesto en el curso 2009/2010, estando supeditada su concesión a la continuidad del puesto derivada de necesidades educativas.

Quienes soliciten la prórroga señalada anteriormente y en previsión de no poder continuar en el puesto asignado para el curso 2009/2010 por necesidades de planificación educativa, al no existir la necesidad de cobertura de dicho puesto en el correspondiente centro, podrán hacer uso de la petición señalada en la convocatoria al objeto de poder adjudicarles antes que el resto de participantes en la presente convocatoria, un nuevo destino vacante del mismo tipo de puesto que ten fan asignado.

En el caso de existir varios participantes en la situación descrita anteriormente se les adjudicará destino conforme a los criterios de prioridad establecidos en el apartado "Criterios para la adjudicación de vacantes".

Solicitudes.

La solicitud implicará la autorización para que la Consejería de Educación pueda recabar los datos relativos a la identidad del solicitante, salvo manifestación expresa en contrario, en cuyo caso, deberá aportar copia del correspondiente documento nacional de identidad.

Los participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 30 centros, según el idioma y las especialidades correspondientes.

El plazo de presentación de la solicitud y documentación será de 7 días naturales.

Documentación.

Junto a su solicitud, los participantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, salvo que realice la autorización mencionada.
- b) Copia compulsada de la titulación acreditativa del nivel de competencia lingüística y, en su caso, la documentación señalada en el último párrafo del subapartado b) del apartado "Participantes".
- c) Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial de Educación, cerrada a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Únicamente se tendrán en consideración aquellos documentos debidamente justificados dentro del plazo de presentación de instancias.

Comisión de Valoración.

Existirá una Comisión de Valoración que examinará y valorará las respectivas solicitudes, integrada por personal de la Administración, pudiendo formar parte de la misma un representante de las organizaciones sindicales perteneciente a la Mesa Sectorial de Educación.

Criterios para la adjudicación de vacantes

La Comisión de Valoración efectuará propuesta de adjudicación de los puestos, según la antigüedad de cada participante en el Cuerpo correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido para quienes soliciten prorroga, y de acuerdo con el orden de preferencia de centros manifestado por los participantes en su solicitud.

En el caso de Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria tendrán preferencia los profesores titulares de las especialidades señaladas en el primer apartado sobre los titulares de las especialidades de inglés o, en su caso, francés.

Si existiese empate este se resolverá atendiendo sucesivamente al año de la convocatoria por la que accedió al Cuerpo y a la puntuación por la que resultó seleccionado en dicho proceso selectivo.

A los efectos indicados anteriormente, no se considerará cambio de Cuerpo la integración de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

Aun cuando se participe en este proceso por diferentes Cuerpos y especialidades, solamente podrá obtenerse un único destino, considerándose seleccionado en el primer puesto que haya consignado en la solicitud.

Resolución del procedimiento

Realizada la propuesta, la Administración procederá a hacer pública la resolución provisional que determine la relación de los participantes seleccionados, con el destino asignado, y la relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Esa resolución contendrá el listado provisional de puestos vacantes que han servido de base para la adjudicación. En ella se establecerá el correspondiente plazo para presentar alegaciones o renunciaciones.

Una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y renunciaciones, la Administración publicará la resolución de adjudicación definitiva e incluirá la relación definitiva de participantes seleccionados y excluidos, del destino asignado, y, en su caso, de los puestos declarados desiertos y renunciaciones aceptadas así como del listado definitivo de puestos vacantes objeto del proceso.

El nombramiento de los aspirantes seleccionados será en comisión de servicios, con una duración de un curso escolar, que podrá ser renovada anualmente, siempre que persistan las necesidades que originan su concesión, y no exista informe desfavorable relativo al desempeño de las funciones encomendadas. Dicho informe deberá estar suficientemente motivado y será objeto de notificación al interesado con el fin de efectuar alegaciones al mismo.

Obligatoriedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, considerándose de carácter voluntario y no generando, por tanto, dicha adjudicación derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Una vez adjudicado el puesto, no se admitirá la renuncia a la plaza asignada, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Administración.